



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

02 NOV 2023

Res. H N°

1775/23

Expte. N° 4918/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto dedicación simple, para la asignatura "Teoría Literaria II" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 56 vta. rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe financiero favorable por parte de la Dirección General Administrativa Contable.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 486, aconseja aprobar el dictamen del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la docente Irene Noemí López en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 164/168 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Dra. Irene Noemí López, DNI N°24.772.772, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Teoría Literaria II" de la Escuela de Letras.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (PAD), creado mediante Res. CS-190/05, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Letras, contemplado en la Resolución CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa. Cumplido siga a Consejo Superior a sus efectos.

az

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa